OTROS DATOS Código para validación: 5BJW8-QQC74-ODLQZ Fecha de emisión: 8 de junio de 2018 a las 11:47:19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 08/06/2018 11:18
DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-MAYO-2018 PTO. 32 APROBAC. PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA (PLAN CULTHURA)	IDENTIFICADORES	



Página 1 de 4



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>PUNTO 32º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN CULTHURA).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior:

"El Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de Huelva "CULTHURA", es la herramienta de planificación que diseñará el modelo global hacia el que la ciudad de Huelva desea orientar su cultura en el periodo temporal de 2018 a 2023. El diseño de esta herramienta nos permitirá plantear las estrategias para llegar a las metas propuestas a partir de un exhaustivo análisis del ecosistema cultural contemporáneo de la ciudad de Huelva.

Este Plan Estratégico de Cultura de la Ciudad de Huelva que presentamos, tiene como objetivos: diseñar el Plan de manera eficaz desde el punto de vista de su contexto y sus recursos; extraer un conocimiento profundo de la situación cultural de la ciudad que permita detectar las fortalezas y carencias existentes; reflexionar, de forma conjunta con la ciudadanía y los distintos sectores culturales, sobre las necesidades específicas, los objetivos a alcanzar y las propuestas de futuro; así como proponer una estrategia cultural para la ciudad en los próximos años. Son

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-MAYO-2018 PTO. 32 APROBAC. PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA (PLAN CULTHURA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5BJW8-QQC74-ODLQZ Fecha de emisión: 8 de junio de 2018 a las 11:47:19 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 08/06/2018 11:18



los cuatro objetivos que han regido el desarrollo de este documento y cuyo fin último no es otro, que contribuir al desarrollo y bienestar cultural de la ciudadanía de Huelva.

En noviembre de 2016 se le encarga a la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA), la redacción del estudio y diagnóstico de la realidad onubense cultural, para la redacción posterior del Plan Estratégico de Cultura. Dicho análisis de la realidad ha supuesto un proceso de contactos, entrevistas y reuniones con los diferentes agentes y sectores culturales de la ciudad, culminando en noviembre de 2017 con la realización del Foro "Culthura" abierto a toda la ciudadanía onubense, donde los/as participantes expusieron, debatieron y consensuaron sus impresiones y valoraciones de la realidad cultural. A finales de enero de 2018, la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía entrega su trabajo y desde entonces, fundamentado en dicho estudio y análisis, en colaboración con el equipo técnico de la Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, se incluyen las aportaciones de entidades y agentes culturales recabadas durante todo el mandato por esta Concejalía, complementando el Plan "Culthura" (Plan Estratégico de Cultura de la Ciudad de Huelva), con los objetivos antes descritos y con el horizonte puesto en el periodo 2018-2023.

Para alcanzar estos propósitos generales se ha optado por una metodología mixta cuantitativa-cualitativa, estructurada en la recopilación y estudio de la información, el análisis del contexto (histórico, territorial y poblacional, entre otros), el contraste con la ciudadanía, y la articulación de la propuesta de intervención.

Para tener un fin concreto, unos objetivos específicos, hemos tenido que definir muy bien los sectores de la cultura, para poder abordar en cada uno de ellos sus finalidades y objetivos concretos. Para el desarrollo de este Plan se ha querido dar una visión real a dichos sectores, alejada de las divisiones generales que suelen hacerse y atendiendo a la realidad onubense, la cual hace separar "Flamenco" como sector propio y no integrado dentro de Artes Escénicas, lo mismo que hemos hecho con música, ya que existen 2 vertientes distintas en la música, la que es parte de las artes escénicas, dada su "dramaturgia" y puesta en escena, como pueden ser la lírica o la ópera; diferenciando ésta de la música de grupos y

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-MAYO-2018 PTO. 32 APROBAC. PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA (PLAN CULTHURA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5BJW8-QQC74-ODLQZ Fecha de emisión: 8 de junio de 2018 a las 11:47:19 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 08/06/2018 11:18



bandas. Esta división aunque no es general, empieza a realizarse cada vez más en muchos ámbitos de la gestión cultural.

En definitiva, aún con temas transversales, con sus correspondientes necesidades genéricas, hemos decidido abordar la gestión específica de los siguientes sectores: Letras, Artes Plásticas y Visuales, Artes Escénicas, Música, Cine y Audiovisual, Patrimonio Cultural, Patrimonio Etnológico y Flamenco.

Por otro lado, los criterios de calidad, viabilidad, flexibilidad, transparencia, sostenibilidad, transversalidad, universalidad e igualdad, inspiran este Plan de forma prioritaria y primordial.

Además, el Plan persigue en todo momento la proximidad, contribuyendo así tanto a la cohesión de la ciudad y sus residentes, como a desarrollar una ciudadanía más participativa. Hacer una cultura accesible, inclusiva, igualitaria, innovadora y generadora de conocimiento, propiciando el intercambio cultural con otros ámbitos de la vida de la ciudad y con las influencias exteriores, serán fines presentes en todo el proceso, tanto de planificación como de gestión.

Este documento que hoy se presenta es fruto del trabajo conjunto de estos últimos meses, en los que se ha contado con la participación de instituciones, agentes y sectores culturales con capacidad de decisión y gestión, expertos/as de los distintos ámbitos, grupos políticos y concejales/as de este Ayuntamiento, así como con la ciudadanía en general, que en cualquier momento de las fases de diseño y recopilación, mostró su voluntad para participar. Es de agradecer el esfuerzo y contribución de la masiva participación para elaborar este Plan, en el objetivo de conseguir esta Huelva más cultural que muestra este documento y que todos/as deseamos."

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior,

PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA (PLAN CULTHURA) OTROS DATOS Código para validación: 5BJW8-QQC74-ODLQZ	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 08/06/2018 11:18
Fecha de emisión: 8 de junio de 2018 a las 11:47:19 Página 4 de 4	Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	08/06/2018 11:18



anteriormente transcrita, y, en su virtud, el Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de Huelva "CULTHURA", en los términos en que ha sido formulado.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 19 de junio de 2015 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).